

Arquitectos, ingenieros, abogados y economistas deberán colegiarse obligatoriamente en un año. Ofertas exclusivas de los colegios para ganar asociados

I
La reforma de los colegios profesionales, que se articulará a partir de tres leyes y un Real Decreto, afectará a cerca de 1.200.000 profesionales. Los órganos colegiados que aglutinan a arquitectos, ingenieros, abogados, economistas, etc. tienen doce meses para reinventarse y ofrecer a sus asociados “motivos para quedarse”, en caso de que ya no necesite estar colegiado para ejercer.

Hoy se aprueba en el Senado la llamada ‘Ley Ómnibus’ que adapta y actualiza 47 leyes a la conocida como ‘Ley Paraguas’ que se aprobó el pasado 29 de octubre y que regula el Libre Acceso a las Actividades de Servicios y su Ejercicio. Voces autorizadas de Unión Profesional, la asociación que representa a casi la totalidad de los colegios profesionales de toda España explican a *El Confidencial Digital* que el Ministerio de Economía está trabajando en una tercera ley referente a la colegiación (Ley de Servicios Profesionales) y que, previsiblemente verá la luz en el primer trimestre de 2010.

El problema reside en que, de momento, el equipo de Elena Salgado no se ha pronunciado sobre el tema que realmente preocupa a los profesionales: quiénes tendrán que estar colegiados para ejercer su profesión y quienes podrán prescindir de este requisito. La incertidumbre se cierne también sobre aquellos que como ingenieros o arquitectos, expiden visados a través de sus respectivos colegios. “En abril tiene que salir el Real Decreto sobre Visados que esclarecerá cuáles seguirán siendo obligatorios y cuáles pasarán a tener un carácter voluntario” adelantan desde estos colectivos.

“Se baraja que aquellos profesionales que trabajen en el sector público o que tengan responsabilidades en la preservación de patrimonio financiero y medio ambiente queden exentos de la obligación de colegiación, pero aún no hay nada en firme” reconocen fuentes ministeriales consultadas por este confidencial. “Por ejemplo, médicos y enfermeras que trabajen en centros públicos no tendrían que colegiarse”, amplían.

Desde Unión Profesional recuerdan a demás que la nueva normativa responde al deseo de ‘europeización’, que se traduce en la transposición de la directiva de Servicios recién aprobada pero que tampoco en Europa existe un referente concreto para solucionar el interrogante de la colegiación. “A día de hoy, en España hay muchas más profesiones colegiadas que en el resto de Europa” destacan desde esta asociación. Se calcula que existen una cincuentena de profesiones colegiadas en España, frente a las nueve o diez registradas en Alemania o Reino Unido.

“Con esta reforma se pone en duda la continuidad de una importante fuente de financiación, la de las cuotas de colegiación” reconocen desde varios organismos profesionales. Voces autorizadas del ‘colegio de colegios’ subrayan que aunque no se pueden hacer cálculos generalizados de a cuánto ascendería esa merma de ingresos o de si muchos colegiados ‘huirían’ una vez eliminado el requisito de obligatoriedad, “se tienen experiencias a nivel autonómico que demuestran que si se ofrecen servicios competitivos, en muchos colegios apenas se ha notado una baja de colegiados o si la habido, ha sido cercana al 30%”. Se refieren a los modelos aplicados por Andalucía, Canarias, Extremadura y Asturias, donde

desde hace años, los médicos y enfermeras del sistema público de salud no necesitan colegiarse.

Para hacer frente a este recorte de ingresos, los colegios se están reinventando. Fernando Claro y María Borregas, especialistas de la división de riesgo financiero y profesional de Marsh destacan a *ECD* las líneas que están siguiendo la gran mayoría de órganos profesionales para su puesta a punto de aquí a octubre de 2010, fecha en la que se prevé entre en vigor la ley de colegiación:

-- **Formación:** "Lo fundamental es acercar los colegios profesionales a los universitarios, para que los vean como una salida natural al mundo laboral" apunta Claro. Esta visión es compartida por Repsol y Grupo Santander, que en colaboración con Marsh van a ofrecer a cerca de 1.000 colegios profesionales un programa de cursos y jornadas sobre temas que afecten directamente a su actividad y a la gestión de sus riesgos. "Asimismo, está prevista la creación de guías de buenas prácticas para cada profesión colegiada" recuerdan desde la consultora.

-- **Desarrollo profesional.** Los colegios pondrán en marcha portales de empleo on-line, con acceso a la Red Universia, la mayor base de datos de empleo con titulación universitaria del mundo, explican fuentes del portal universitario del Santander.

-- Profesionales, legisladores y consultores coinciden en resaltar que la nueva legislación ampliará la esfera de responsabilidades que deben asumir, por lo que la gestión de riesgos se convierte en un 'filón' para la oferta de servicios de valor añadido que los colegios están ultimando para retener a sus asociados y captar a nuevos colegiados: coberturas más completas y adecuadas de responsabilidad profesional, asesoramiento en reclamaciones y gestión de crisis, información en tiempo real sobre sus coberturas, siniestros, reclamaciones, etc. También se reforzarán los planes de seguros de vida, hogar, autos o médicos, hasta seguros de gastos y cuotas por desempleo o invalidez.